



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2019 DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EL PROYECTO DE TRAZADO: GLORIETA EN EL PUNTO KILOMÉTRICO 30+000 DE LA CARRETERA CM-4003, ACCESO A LA URBANIZACIÓN MONTEVEJEJO, CAMARENA (TOLEDO). EXPEDIENTE: CR-TO-19-334

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por la Dirección General de Carreteras y Transportes con fecha 20 de febrero de 2019, es de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, por lo que su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Fomento, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, sin número, y en la Dirección Provincial de esta Consejería en Toledo, sita en calle Río Estenilla, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Anexo I: Nota extracto informativa

1. Situación actual.

La carretera CM-4003, perteneciente a la red comarcal de la Red de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tiene su origen en la intersección con la Autovía A-42 en Bargas (Toledo) y finaliza en la intersección con la carretera N-Va en Valmojado (Toledo).

A la altura del punto kilométrico 30+000 existe una intersección que permite el acceso a la Urbanización Montevejejo. Esta intersección dispone de carriles de cambio de velocidad que permiten la salida y entrada a la carretera. Para el giro a la izquierda, existe una raqueta en la margen izquierda de la carretera.

Esta intersección, como consecuencia de la alta Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos de la carretera CM-4003, no ofrece una seguridad vial plena, dadas las salidas e incorporaciones a la urbanización. La situación se agrava por la existencia de una parada de autobuses del servicio regular de viajeros.

Por todo ello, con el fin de aumentar la seguridad vial ordenando el tráfico mediante una glorieta en el punto kilométrico 30+000 de la carretera CM-4003, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Carreteras y Transportes, ha redactado el presente proyecto.

2. Descripción del proyecto.

La obra proyectada consiste en la ejecución de una glorieta en el punto de acceso a la urbanización. La glorieta tendrá un radio interior de 10,7 metros, arcones interior y exterior de 1 metro y un carril de 6,8 metros de anchura.

La sección de firme cuenta con 16 centímetros de mezcla bituminosa sobre 40 centímetros de zahorra artificial, apta para un tráfico T31 con el que se ha caracterizado el tramo.

Las características geométricas se adaptan a la instrucción de trazado en todos los movimientos para los tres ramales que acceden a la glorieta. Además, se crean dos carriles para el uso exclusivo de autobuses, en el sentido norte, aprovechando el tramo en desuso que quedará de la actual carretera. En el sentido sur, se crea un nuevo carril paralelo a la calzada que permitirá la parada y acceso de los usuarios en condiciones de seguridad.

El proyecto ha identificado como servicios existentes en la zona de afección de la futura glorieta una línea telefónica y una parada de autobús. La red aérea se repondrá con dos nuevos apoyos y la parada de autobús se desplaza ligeramente hacia el norte.

El proyecto contiene la identificación de los terrenos afectados, que pertenecen en su totalidad al término municipal de Camarena. La expropiación definitiva por ocupación de la carretera y sus elementos funcionales es de 1.665 m², los terrenos afectados por ocupación temporal suponen 686 m² y la superficie afectada por servidumbre de vuelo es de 208 m².



El proyecto contiene la reposición de la señalización horizontal y vertical, la reposición de defensas y balizamientos, el reperfilado y limpieza de cunetas, la ornamentación de la glorieta y las partidas correspondientes para seguridad y salud durante las obras.

Anexo II. Relación de bienes afectados por el proyecto de Glorieta en el punto kilométrico 30+000 de la carretera CM-4003, acceso a la Urbanización Montevejeo, Camarena (Toledo). Expediente: CR-TO-19-334

Datos de finca							Datos de titularidad
Nº Orden	Pol.	Parc.	Calificación	P.D.	O.T.	S.V.	Titular
				m²	m²	m²	
Término municipal: Camarena							
1	6	176	Viña seco	229	188	40	Juana Ureña García
2	6	177	Labor seco	815	215	103	Francisca López Ureña
							Caridad López Ureña
							María Carmen López Ureña
3	6	178	Viña seco	506	80	78	Roberto Luna Hernández
4	6	175	Labor seco	105	203	27	Antonio Rodríguez Fernández
							Margarita Navarro Pérez

P.D.: Expropiación en pleno dominio. O.T.: Ocupación temporal. S.V.: Expropiación para servidumbre de vuelo.

Toledo, 26 de febrero de 2019.–La Secretaria General, Paloma Heredero Navamuel.

N.ºI.-1211